

	REPORTE ÍNDICE MIPYME	CÓDIGO: R-GCC-SP-27
		VERSIÓN: 01 AÑO: 2024
		PÁGINA 1 de 1

Nombre de la Institución Financiera Intermediaria (IFP):	
Nombres y apellidos del Representante legal:	
Nombres y apellidos del Jefe de la Unidad de Riesgos o su equivalente de la IFP	
Fecha:	

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de Participación para la Intermediación Financiera de los Recursos Proporcionados por la Corporación Financiera Nacional B.P. se remite el cálculo del Indicador MIPYME con corte a (dd/mm/aaaa)....., bajo la siguiente fórmula:

Detalle de fórmula de cálculo

	A	B	A+B	C	(A+B)/C
Segmento	Cartera Vencida	Cartera que no devenga interés	Cartera Improductiva	Cartera Total	Indicador Mipyme ¹ (máximo 10%)
Microcrédito					
Pyme					
Empresarial					
Total					

Declaro que la información contenida en este documento es fidedigna y verificada por la IFP.

Nombre y Cargo
Persona autorizada

¹ Indicador MIPYME: Cartera Improductiva del segmento microcrédito, subsegmento Pyme, subsegmento Empresarial / cartera total segmento microcrédito, subsegmento Pyme y subsegmento Empresarial.